

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00398.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante el 31 de marzo del año en curso (derivados No. 26 y 27 del expediente digital) y con fundamento en el artículo 291, parágrafo 2º del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría líbrese oficio al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – SISPRO – RUAF, para que se sirvan informar a éste Despacho y asunto cual es la razón social, dirección, teléfono y el NIT del (os) último (os) empleador (es) que reportan pagos al sistema de seguridad social a favor del aquí demandado MARCO AURELIO BELTRÁN GUZMÁN, identificado con la C. C. No. 14.244.997, se conformidad a lo dispuesto por el artículo 291, Parágrafo 2º del Código General del Proceso.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 159, hoy 15 de septiembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07589a579c97d619f851a92297846727d212507f9f01085b823298014318ec54**

Documento generado en 14/09/2022 09:24:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>